

ACTA NÚMERO DIECISEIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día catorce de junio del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y en vista que el día 17 de junio de cada año se celebra en El Salvador el DÍA DEL PADRE, el cual es digno de celebrar; y que todos los padres merecen ser homenajeados.- Por tanto el Concejo Municipal, **ACUERDA: PRIORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA DEL PADRE”**, en el Municipio de San Pablo Tacachico Año 2023, el Concejo Municipal toma a bien realizar este homenaje el día sábado 17 de junio del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal.- Por lo tanto será necesario realizar las erogaciones correspondientes para cubrir los gastos de este homenaje (entre estos gastos está la compra de insumos agrícolas), se cancelarán del Fondo Común Municipal, conforme al monto establecido en el Presupuesto Municipal año 2023.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar los siguientes Proyectos:

1. REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE VECINAL DESVÍO AL CASERÍO CONACASTILLO, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.
2. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN CANCHA DE FÚTBOL, CASERÍO DOS MONTES, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.

Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Estos pequeños proyectos se realizarán bajo la modalidad de administración, y serán financiados con fondos propios de esta municipalidad.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía Municipal, para que efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mantenimiento de bienes municipales, como: calles, muros de retención, puentes, servicios de agua potable y de alumbrado público, parques, etc. y obras

determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA**: Priorizar la compra del siguiente equipo de trabajo, así:

1. HIDROLAVADORA MARCA KARCHER.
2. SOLDADOR INVERSOR ELÉCTRICO 110/220 V.

Para uso exclusivo de esta administración municipal, mantenimientos de bienes municipales y de uso público del municipio de San Pablo Tacachico.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía Municipal, para que siga el debido proceso de compra conforme a la Ley de Compras Públicas.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA**: Priorizar el siguiente Proyecto:

1. CONSTRUCCIÓN DE CAJA DISIPADORA DE AGUAS LLUVIAS, FINAL 3ª. CALLE ORIENTE (CALLE LA BARRANCA) DE ESTA CIUDAD, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Este pequeño proyecto se realizará bajo la modalidad de administración, y será financiado con fondos propios de esta municipalidad.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía Municipal, para que efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$390.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan Eliseo Villalta Urías (Flaco Fran), en concepto de pago por Servicios Profesionales Artísticos, en el Marco de Celebración del Día del Padre Año 2023.- Evento a realizarse el día sábado 17 de junio del presente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta ciudad, a partir de las 4.00 pm.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Emerson Enrique Valle Cruz, en concepto de alquiler de 750 sillas, a razón de \$0.28 cada una, utilizadas en Eventos de celebración del DÍA DE LA MADRE realizados en los siguientes lugares: Caserío Huisisilapa, Caserío Plan del Amate y Cantón Aticoyo, ambos de esta jurisdicción.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$395.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 26166, de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 10 Cubetas de pintura Megacolor STD LATEX blanco y 6 Mini rodillos, para el mantenimiento de Bienes Municipales y de uso público (remarcación de Canchas Municipales), según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres 90/100 Dólares (\$4,653.90), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0116, 0118, 0115 y 0117, de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, variedad de bebidas, variedad de productos desechables, variedad de productos de limpieza y cilindros de gas propano, para el área de Restaurante y Chalet; y funcionamiento y mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Rigoberto Martínez Molina, por suministro de veinte bolsas de café, a seis dólares cada una (producto de cocina), uso interno de esta Alcaldía municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE 80/100 DOLARES (\$8,915.80), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 05858, 05859, 05862 y 05891 de Importadora y Distribuidora Machuca, de la señora Celia Margarita Parada de Machuca, por el suministro de variedad de artículos para el hogar (utensilios de cocina y otros), conforme a las órdenes de compra y requerimientos respectivos, en el marco de celebración del DÍA DE LA MADRE, AÑO 2023, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 44100 DOLARES (\$793.44), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0073 de Vidriería Galdámez, del señor Abraham Antonio Galdámez Álvarez, en concepto de suministro de 4 Ventanas Tipo Francesas, así: 2 de 2.20 de ancho x 1.18 de alto, 1 de 1.60 de ancho x 1.18 de alto, y 1 de 1.42 de ancho x 1.18 de alto, para instalarlas en el Archivo Central de esta Municipalidad.- Mantenimiento

de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta y Cinco 55/100 Dólares (\$155.55) de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Delmy Marisol Pleitéz Moreno, en concepto de pago por servicio de transporte a estudiantes de primero y segundo ciclo del Centro Escolar Prof. Jesús Leocadio Palencia, de esta ciudad; para realizar actividad educativa, visitando Ruinas de Sihuatan en el municipio de Aguilares, departamento de San Salvador; viaje realizado el día viernes 9 de junio del 2023.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,675.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Ing. José Fernando Campos Rivas, en concepto de segundo pago liquidación del 100% a la factura número 0006 por Servicios Profesionales por formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2023, el valor total de la factura es de Cinco Mil Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$5,350.00), por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$2,480.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 perteneciente al Proyecto MANTENIMIENTO DE BIENES Y DE USO PÚBLICO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura de la empresa INDUSTRIAS GRAVABLOCK S.A. DE C.V., por suministro de CONCRETO PREFABRICADO FC210 Kg/cm² (Cantidad 16 M3, Código 000031), para la Ejecución del Proyecto: ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-El cual se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$120.00), del Fondo Común Municipal, para entregarlos a la señora Mayra Yanira Castillo Bautista, persona de escasos recursos económicos, residente en la Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para el pago de Tomografía Dental 3D en INNOVADENT, CENTRO RADIOLÓICO (Radiología 100% Digital), se adjuntan al legajo de egreso respectivo copias de los documentos necesarios que respaldan la entrega de esta contribución.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	N O M B R E S	LUGAR	CANTIDAD
1	Delmy Yolanda Mancía Rivera	Cantón El Tránsito	\$ 73.66
T O T A L			\$ 73.66

Dicha erogación se hará del Fondo Común Municipal, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS OCHENTA 95/100 DÓLARES (\$880.95), de la CUENTA CORRIENTE DE FONDOS PROPIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, para cancelar factura de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica, según Ref. Suministro de Contrato 607577700, cobro de uso de conexiones directas y temporales para eventos bailables los días 04/12/2022, 07/12/2022 y 13/12/2022 por fiestas patronales promovidas por esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED] para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Doce Mil 00/100 Dólares (\$12,000.00) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Banco Agrícola, de Fondos Propios de esta Municipalidad, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 del mismo Banco, denominada Municipalidad San Pablo Tacachico-Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público Año 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 27/100 DÓLARES (\$292.27), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números:27002, 25758, 26820, 26010, 26988 y 26518, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de abril del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; Pick Up HILUX color café Placa N-15108, Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; Motocicleta YAMAHA Placa M-134665, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTISIETE 36/100 DÓLARES (\$127.36), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 27131 y 26274 de diferentes cantidades y

diferentes fechas del mes de abril del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES (\$658.20), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar facturas números: 26580, 26260, 25997 y 25757, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de abril del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007 y Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19196; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES (\$39.60), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 26519 de fecha 20 del mes de abril del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, transporte para cubrir Actividades Deportivas fuera del municipio (Escuela de Fútbol Municipal) y actividades de carácter social.- Apoyo al Deporte y Actividades Sociales como medida integración social y prevención de la violencia.- Cabe mencionar que esta oportunidad realizó únicamente recorridos de prueba, ya que ha estado arruinado.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTISIETE 36/100 DÓLARES (\$127.36), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 26424 y 25930 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de abril del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-19565, transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes y servicios administrativos en la rama de salud.- Actividades de carácter social.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: que la Cruz Verde Salvadoreña Seccional San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, y vista la solicitud de comodato de un inmueble de carácter municipal de naturaleza urbana, situado en la Colonia

Nueva San Pablo del municipio de San Pablo Tacachico, el cual es de una extensión superficial de Novecientos Ocho Metros con Setenta y Ocho Centímetros Cuadrados (908.78 M2).- Siendo razonable, y de beneficio social, principalmente para habitantes del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, el Concejo Municipal, ACUERDA: Otorgar COMODATO a favor la CRUZ VERDE SALVADOREÑA (SECCIONAL SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD), con NIT Número 0210-080480-001-1, para un período de treinta años, contados a partir de la fecha del presente acuerdo; de un inmueble de carácter municipal de naturaleza urbana, situado en la Colonia Nueva San Pablo del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, el cual es de una extensión superficial de NOVECIENTOS OCHO METROS CON SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (908.78 M2), de las medidas y colindantes siguientes: AL ORIENTE, mide veintiséis metros con nueve centímetros lineales, colinda con Adolfo Quijada, calle de por medio, AL NORTE, mide treinta metros con noventa centímetros lineales, colinda con Iglesia de Jesucristo en las Américas, AL PONIENTE mide treinta y siete metros con treinta y cuatro centímetros lineales, colinda con inmueble de esta Municipalidad, río Copinula de por medio, y AL SUR mide veintiséis metros con treinta y nueve centímetros lineales, colinda con Silvestre Morales, calle de por medio.- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas para que firme el respectivo comodato.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$295.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Pedro Antonio Melgar, en concepto de pago por Servicios Artísticos, en el Marco de Celebración del Día del Padre Año 2023.- Evento a realizarse el día sábado 17 de junio del presente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta ciudad, a partir de las 4.00 pm.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES (\$112.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jenaro Acosta, en concepto de pago por Servicios Artísticos, en el Marco de Celebración del Día del Padre Año 2023.- Evento a realizarse el día sábado 17 de junio del presente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta ciudad, a partir de las 4.00 pm.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Seiscientos 00/100 DÓLARES (\$1,600.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Venta de Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de 80 quintales de Sulfato; en el Marco de Celebración del Día del Padre Año 2023.- Evento a realizarse el día sábado 17 de junio del presente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta ciudad, a partir de las 4.00 pm.- Atenciones

Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$944.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000063 de SERIGRAFÍA Y CONFECCIONES LA MORENA de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de cincuenta y dos uniformes de fútbol sublimados, de diferentes características (tallas, colores y precios), para entregarlos a niños de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, niveles del “1” al “6”, con la finalidad de apoyar al deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0362 de la empresa MT-MULTI-TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V. (STARLINE), por suministro de 2 Cartuchos PSS-10 SEDIMENTO MYCRAS 10 STD y 2 Cartuchos EPM-10 CARBÓN EN BLOCK EPM 10 STD, cambio de filtros de Purificador de Agua instalado en zona de cocina de esta Alcaldía y Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil Doscientos Noventa 00/100 DÓLARES (\$4,290.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Agroservicio El Progreso, del señor Joel Enrique Medina Saravia, por suministro de 220 quintales de Sulfato; en el Marco de Celebración del Día del Padre Año 2023.- Evento a realizarse el día sábado 17 de junio del presente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta ciudad, a partir de las 4.00 pm.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTISIETE 45/100 DÓLARES (\$227.45), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0189 y 0190 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 15 fardos de agua en bolsa, 10 fardos de jugos frutado, 12 paquetes de galletas can can; y variedad de productos alimenticios para la elaboración pupusas, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar

factura de la empresa TROLEX COMPAÑÍA EXTERMINADORA, S. A. DE C. V., valor por Servicio de fumigación y control de plagas, en el Mercado Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Iglesia Católica San Pablo Apóstol de esta ciudad, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para complementar la compra de SET BATERÍA ACÚSTICA 5PCS COLOR VINO XCALIBUR valorada en Cuatrocientos Cuarenta y Nueve 95/100 Dólares, dicho instrumento será utilizado por el Coro Emmanuel de la mencionada parroquia.- Esta contribución la recibe el señor Oscar Wilfredo Carpio Sánchez, Párroco de la Iglesia Católica San Pablo Apóstol de esta ciudad.- Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro, para el desarrollo de actividades sociales, culturales y religiosas del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,055.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 1119 de Súper Keny, del señor Ángel Israel Reyes Granados, de fecha 14 de Diciembre del 2020, valor por el suministro de víveres de la canasta básica, así: **100 Paquetes Alimenticios, a razón de \$20.55 cada uno;** que contiene cada paquete los siguientes productos: 1 libra de arroz blanco, 1 libra de azúcar, 1 bolsa de aceite de 445 ml, 1 espagueti de 200 gr., 1 mostaza de 200 gr., 1 sopa de 60 gr., 1 salsa La Chula de 106 gr., 1 café D´Café de 4 Onz., 1 bolsa de cereal de 180 gr., 1 bolsa de galletas VAI VAI, 1 boquita BOCADELI de 111 gr., y 1 gaseosa de 2.5 Lt. y otros- Para entregarlos a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica al Centro Escolar Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para complementar la compra de Materiales de construcción (4 bolsas de cemento Holcim Fuerte, 13 bolsas de Power Mix de 20 Kg, 01 Boquilla Uniblock, 27 Piso Cerámico 31.06 x 31.6 y 01 Separador de cerámica 3mm) , con un valor de Trescientos Trece 75/100 Dólares, dicho material será utilizado en Proyecto: Reparación y Puesta de Cerámica de Mesas de Comedor, dentro del marco Servicio Social a desarrollar por estudiante de primero y segundo año de bachillerato de dicho Centro Educativo.- Esta contribución la recibirá Maira Evelin Pineda, Directora de dicho centro escolar.- Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro, para el desarrollo de actividades sociales, culturales y religiosas del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, tomando en cuenta la resolución del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, Juez Dos, a las once horas y dos minutos del día veinte de abril del año dos mil veintitrés, bajo la referencia 363-23-PM-LAB1/6, y de conformidad al derecho de petición y respuesta del artículo 18 de la Constitución, conforme a la prohibición Ética de los Servidores Públicos, regulados en la Ley de Ética Gubernamental, y artículos 82 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.- Por tanto, ACUERDA: Indemnizar a la señora [REDACTED], por Salarios dejados de percibir; siendo éstos desde el uno de agosto del dos mil veintidós hasta el treinta de abril de dos mil veintitrés, haciendo un monto total de Tres Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$3,600.00), los cuales se cancelaran en seis cuotas pagaderas desde el mes de junio hasta el mes de noviembre del corriente año, cada cuota por el monto de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00), todas del fondo común municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$700.00), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso que se adjuntan al recibo de Liquidación, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35, **ACUERDA:** Aprobar Términos de Referencia del Proyecto COMPRA DE CAMIÓN COMPACTOR USADO DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la Ley de Compras Públicas, ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: COMPRA DE CAMIÓN COMPACTOR USADO DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; la cual queda integrada de la siguiente manera:

1. Francisco Antonio Portillo Dimas, Alcalde Municipal.
2. Lic. [REDACTED], Jefe de Unidad de Compras Públicas.
3. [REDACTED], Encargado de Servicios Generales.
4. [REDACTED], Operador de Equipos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Jefe de la Unidad de Compras Públicas de ésta Alcaldía Municipal para la continuidad del proceso respectivo conforme a la Ley correspondiente.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.